	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>PROCESO:</b> Evaluación independiente y mejoramiento continuo	<b>CÓDIGO:</b> EMC-FR-13
<b>FORMATO:</b> Informe Actividad de Requerimiento Legal		<b>VIGENTE DESDE:</b> 23/05/2025

## EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – UAPA – PAE VIGENCIA 2025.

INFORME	2026-ARL-15	FECHA	10 de marzo de 2026
AUDITORES	Edna Maritza González Velandia Daniela Lizeth Moreno Ruiz		


### 1. INTRODUCCIÓN

La Contaduría General de la Nación - CGN, en el artículo 3° de la Resolución 193 de 2016, señaló lo siguiente: “El jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable (...)”.

En cumplimiento de lo anterior, Control Interno desarrolló la Actividad de Requerimiento Legal concerniente a la Evaluación del Control Interno Contable de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA – PAE para la vigencia 2025.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO A EVALUAR

Nombre del proceso	Líder	Tipo de Proceso	Dependencia Responsable	Objetivo del Proceso	Objetivo Estratégico
Gestión Financiera	Subdirectora de Gestión Corporativa	Apoyo	Subdirección de Gestión Corporativa	Gestionar el ciclo financiero del presupuesto asignado a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA, mediante la aplicación de procedimientos presupuestales, contables y de tesorería, en concordancia con la normatividad vigente.	OE6. Impulsar una gestión institucional transparente, participativa e innovadora, fortaleciendo el talento humano y optimizando los procesos internos, mediante el uso efectivo de la información, el desarrollo de capacidades y la promoción de una cultura organizacional orientada a la mejora continua y a los valores públicos.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>PROCESO:</b> Evaluación independiente y mejoramiento continuo	<b>CÓDIGO:</b> EMC-FR-13
<b>FORMATO:</b> Informe Actividad de Requerimiento Legal		<b>VIGENTE DESDE:</b> 23/05/2025

### 3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Evaluar el control interno contable de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA para la vigencia 2025, aplicando la valoración cuantitativa y cualitativa de la información financiera. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) en la Resolución 193 de 2016 y su respectivo anexo.


### 4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993, artículo 3: “Mediante el cual se establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de información y operacionales de la entidad”.
- Resolución 138 de 2025 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”.
- Resolución 193 de 2016 – Contaduría General de la Nación: “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, y anexo.
- Instructivo de cierre 2025: “Por el cual se establecen las instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio de período contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable”.
- Instrumentos internos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -UApA - PAE.

### 5. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación-CGN, determinó que con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable se presente el resultado de la Evaluación del Control Interno Contable mediante el diligenciamiento y reporte del formulario a través del aplicativo CHIP, en el cual se realizan las valoraciones cuantitativas y cualitativas que contiene las preguntas acerca de las actividades del proceso contable.

Control Interno, aplicó el cuestionario diseñado por la CGN, sobre la información contable de la UApA, con corte a 31 diciembre 2025, para ello, fue solicitada a la Subdirección de Gestión Corporativa la información pertinente para llevar a cabo la transmisión de la información financiera, a su vez, fue objeto de validación los instrumentos que reposan en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) como lo son; manuales, procedimientos, instructivos, formatos y también circulares internas, mapa de riesgos, estados financieros, conciliaciones, entre otros.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>		<b>VERSIÓN: 0</b>	
	<b>PROCESO:</b> Evaluación independiente y mejoramiento continuo		<b>CÓDIGO:</b> EMC-FR-13	
<b>FORMATO:</b> Informe Actividad de Requerimiento Legal			<b>VIGENTE DESDE:</b> 23/05/2025	

Analizada la información, se procedió a realizar las valoraciones cuantitativas y cualitativas, mediante el diligenciamiento del formulario el cual está compuesto por 32 criterios de control que contienen una pregunta direccionada a verificar la existencia de estos y una o más preguntas que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas son «SÍ», «PARCIALMENTE» y «NO»

- **Valoración Cuantitativa**

De acuerdo con los parámetros definidos por la Contaduría General de la Nación en el *Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable* (Anexo de la Resolución 193 de 2016), la valoración cuantitativa tiene como objetivo evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.


La calificación establecida para la Unidad por la vigencia 2025 fue de **4,83** lo cual permite concluir que el control interno contable existente en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPEA en la vigencia 2025, se ubicó en el rango de “Eficiente”, nivel que se mantuvo frente a la vigencia 2024, cuya calificación fue de 4,94.

Es importante mencionar, que el formulario presenta una casilla de *Observaciones*, en la cual se sustentan las calificaciones definidas a cada numeral.


Si bien es cierto, que la calificación se genera con base en lo observado durante las evaluaciones, es importante aclarar que no se encuentra relacionada de forma directa con la razonabilidad de las cifras. Es decir, no califica el estado contable presentado a 31 de diciembre de 2025, sino al Control Interno existente en el proceso contable, el cual con el resultado obtenido se ha ubicado en el mayor rango de calificación (**Eficiente**).

Se anexa a este informe la matriz generada por la Contaduría General de la Nación con cada uno de los ítems calificados (véase Anexo).

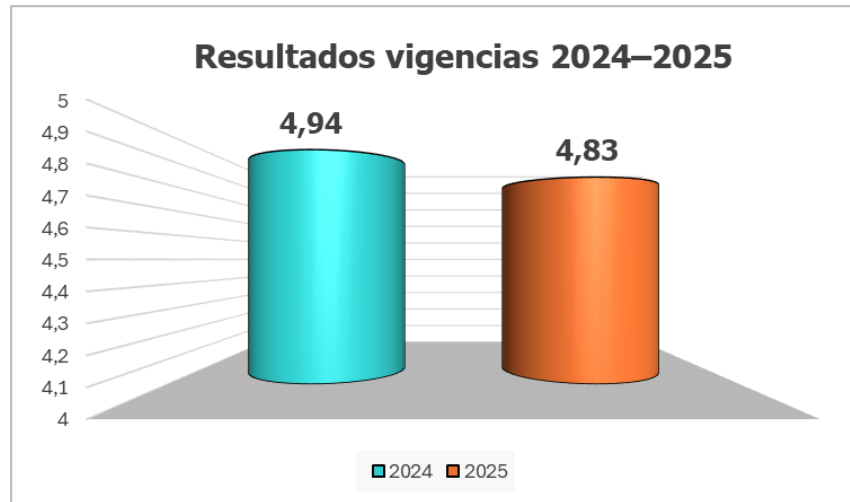
**Tabla. Resultado de Evaluación Control Interno Contable vigencias 2025-2024**

Entidad Contable Pública	Calificación 2025		Calificación 2024		Variación
Unidad Especial de Alimentación Escolar-UAPEA	4.83	Eficiente	4.94	Eficiente	-2% 

**Fuente:** Elaborado por los auditores según el resultado de la evaluación efectuada.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>PROCESO:</b> Evaluación independiente y mejoramiento continuo	<b>CÓDIGO:</b> EMC-FR-13
<b>FORMATO:</b> Informe Actividad de Requerimiento Legal		<b>VIGENTE DESDE:</b> 23/05/2025


**Imagen No. 1 Resultado Evaluación Control Interno Contable vigencias 2025-2024**



**Fuente:** Elaboración propia del auditor, conforme a los resultados de la vigencia 2024-2025.

Como resultado de la verificación efectuada, a continuación se relacionan las preguntas que no obtuvieron una calificación de "Sí" en la vigencia 2025:


NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
.....17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	PARCIALMENTE	La conservación y custodia de los documentos se realiza de manera electrónica por la profesional de Tesorería, donde culmina la transacción financiera. Se recomienda definir en las TRD la conservación de documentos soporte de transacciones manuales.
.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	NO	Según consulta efectuada por Control Interno en SIG se constató que el proceso contable no cuenta con indicadores que permiten medir el resultado de la gestión contable. Se recomienda diseñar y formalizar los indicadores durante la vigencia 2026.
.....26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	NO	Según consulta efectuada por Control Interno en SIG se constató que el proceso contable no cuenta con indicadores que permiten medir el resultado de la gestión contable. Se recomienda diseñar y formalizar los indicadores durante la vigencia 2026
.....26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	NO	Según consulta efectuada por Control Interno en SIG se constató que el proceso contable no cuenta con indicadores que permiten medir el resultado de la gestión contable. Se recomienda diseñar y formalizar los indicadores durante la vigencia 2026

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>PROCESO:</b> Evaluación independiente y mejoramiento continuo	<b>CÓDIGO:</b> EMC-FR-13
<b>FORMATO:</b> Informe Actividad de Requerimiento Legal		<b>VIGENTE DESDE:</b> 23/05/2025

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Si bien, la profesional especializada con funciones contables asiste a las capacitaciones ofertadas por diferentes entidades de la nación entre ellas, el MHCP en SIIF Nación y CGN; estas deben quedar incluidas en el PIC.

Para la vigencia 2024, las siguientes preguntas obtuvieron una calificación de "Parcialmente". No obstante, para la vigencia 2025 la Unidad implementó acciones orientadas a superar dicha calificación, las cuales resultaron efectivas, dado que estas preguntas alcanzaron una calificación de **"SI"** en la vigencia 2025.

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES 2024	OBSERVACIONES 2025
.....4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	Existe un formato el GAD-FR-08 Registro de ingreso, reintegro o salida de bienes de control administrativo, registrando el ingreso de los bienes a la Unidad y posteriormente suscriba y entregue copia digital del registro al solicitante o responsable de la entrega. Se evidenció desde la OCI que aún no se individualizan los bienes por medio de rotulado como lo cita el procedimiento, por lo que se recomienda analizar un mecanismo que permita ejercer el control respectivo.	El procedimiento GAD-PR-02 establece que el control de bienes se realiza en la Matriz GAD-FR-06. Asimismo, en las actividades del procedimiento dispone la verificación del serial rotulado y la realización anual de la toma física. Ahora bien, durante la vigencia 2025, los responsables del proceso administrativo llevaron a cabo la rotulación de los bienes físicos sujetos a control contable de la Unidad, actualizando para ello las respectivas matrices de seguimiento.
.....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	PARCIALMENTE	La Unidad cuenta con el manual de Funciones del profesional especializado, donde se definen las funciones contables; el manejo del control en autorizaciones y registros se realizan por un solo funcionario. Se recomienda adoptar puntos de control en el proceso contable al existir solo un funcionario.	La Unidad cuenta con un funcionario de planta con funciones contables. Para la vigencia 2025 se contó con dos contratos como apoyo para el cierre y registro de cuentas por pagar, con perfiles definidos en SIIF Nación: de elaboración y aprobación.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>PROCESO:</b> Evaluación independiente y mejoramiento continuo	<b>CÓDIGO:</b> EMC-FR-13
<b>FORMATO:</b> Informe Actividad de Requerimiento Legal		<b>VIGENTE DESDE:</b> 23/05/2025

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES 2024	OBSERVACIONES 2025
.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	El área contable no cuenta con un flujograma que represente el proceso de manera visual; no obstante, el área dispone de un procedimiento administrar ciclo financiero de egresos de descripción de actividades. Se recomienda adoptar y formalizar el flujograma del área.	El área contable no cuenta con un flujograma que represente el proceso de manera visual; no obstante, el área dispone de un procedimiento administrar ciclo financiero de egresos de descripción de actividades.

- **Valoración Cualitativa**


Referente a la calificación cualitativa, la CGN estableció como propósito la descripción en forma breve del análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa. De igual forma, los avances frente a las recomendaciones expuestas en las evaluaciones anteriores. Así como, las recomendaciones de la Oficina de Control Interno al momento de realizar la evaluación actual, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

A continuación se presentan las fortalezas, debilidades, avances y mejoras relacionados con el Control Interno Contable y recomendaciones para la entidad:

**Fortalezas:** El Proceso Contable dispone de un grupo capacitado, con conocimientos, habilidades y experiencia requeridos, el cual se mantiene en actualización en los temas contables. El cumplimiento que la Unidad da a la normatividad contable se ve reflejado en la generación de información contable completa y oportuna.

**Debilidades:** Se encuentra pendiente actualizar los formatos de conciliación en el SIG, definir las TRD para la conservación y custodia de los soportes de las transacciones manuales en Contabilidad, así como, el diseño e implementación de indicadores, que contribuyan a la toma de decisiones en el proceso contable y que contribuyan a minimizar riesgos asociados al proceso contable con el apoyo de la Dirección General-Planeación identificar.

**Avances y mejoras del proceso de control interno contable:** Se observa la aplicación del Manual de Políticas Contables, así como su actualización, se asignaron placas a los elementos físicos fortaleciendo su individualización, adoptó el procedimiento relacionado con la gestión contable y la elaboración de los estados financieros, fortaleciendo los puntos de control.

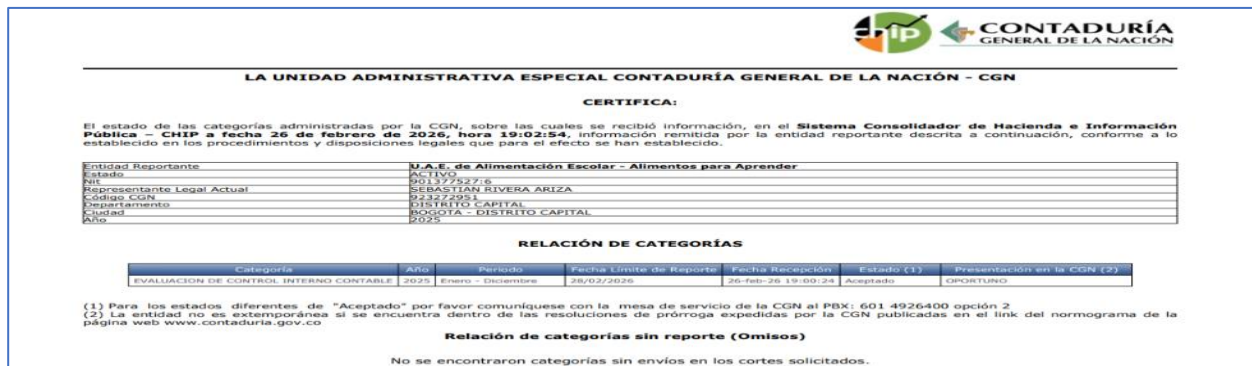
	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>PROCESO:</b> Evaluación independiente y mejoramiento continuo	<b>CÓDIGO:</b> EMC-FR-13
<b>FORMATO:</b> Informe Actividad de Requerimiento Legal		<b>VIGENTE DESDE:</b> 23/05/2025

**Recomendaciones:** Actualizar los formatos de conciliación en el SIG, definir la TRD para la conservación y custodia de soportes de transacciones manuales en Contabilidad, Diseñar e implementar indicadores de gestión, que contribuyan con información relevante para la toma oportuna de decisiones en el proceso contable y controles en aras de mitigar los posibles riesgos derivados de la gestión, identificar con el apoyo de Planeación otros riesgos asociados al proceso contable. Establecer una estrategia que permita hacer la transición al nuevo modelo de Control Interno Contable, en consideración al cambio adoptado por la CGN, cuya primera valoración se realizará por parte de Control Interno en 2027 de conformidad con lo establecido en la Resolución 347 del 04 de diciembre de 2025 "Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación de control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016".

Los resultados de la evaluación fueron reportados el día 26 de febrero de 2025, a través del aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), con el formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE".

A continuación, se muestra la imagen del reporte validado, aceptado y transmitido de manera oportuna.


**Imagen No. 2 Evidencia transmisión reporte Evaluación Control Interno Contable 2025**



**Fuente:** Captura de pantalla del certificado de presentación de la Evaluación de Control Interno Contable – Vigencia 2025

**6. HALLAZGOS Y/U OBSERVACIONES Y ACCIONES**

El presente informe no presenta observaciones que el área deba suscribir.

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>PROCESO:</b> Evaluación independiente y mejoramiento continuo	<b>CÓDIGO:</b> EMC-FR-13
<b>FORMATO:</b> Informe Actividad de Requerimiento Legal		<b>VIGENTE DESDE:</b> 23/05/2025

## 7. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Como resultado de la verificación, y de la transmisión se identificaron recomendaciones sobre las cuales la Subdirección de Gestión Corporativa, debe definir acciones que permitan subsanar las siguientes debilidades detectadas en la Evaluación de Control Interno Contable.

Actualizar los formatos de conciliación en el SIG, definir la TRD para la conservación y custodia de soportes de transacciones manuales en Contabilidad, Diseñar e implementar indicadores de gestión, que contribuyan con información relevante para la toma oportuna de decisiones en el proceso contable y controles en aras de mitigar los posibles riesgos derivados de la gestión, identificar con el apoyo de Planeación otros riesgos asociados al proceso contable. Establecer una estrategia que permita hacer la transición al nuevo modelo de Control Interno Contable, en consideración al cambio adoptado por la CGN, cuya primera valoración se realizará por parte de Control Interno en 2027.

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la calificación obtenida por la Unidad, se concluye que el Control Interno Contable **se mantiene en un nivel de cumplimiento eficiente**, de conformidad con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación. Sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora, para las cuales esta Oficina efectuó las respectivas recomendaciones.

Es importante resaltar, el compromiso por parte de las Unidades Contables en la ejecución de las gestiones propias de las áreas. Así como, la implementación de las recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en las evaluaciones de las vigencias anteriores.

Es importante precisar que el área debe definir e implementar acciones para subsanar las recomendaciones señaladas, de manera que en la vigencia 2026 se logre superar estas debilidades.

**Nota:** Las observaciones y sugerencias presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.